

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

APROBACIÓN DE UN PLAN DE EMPLEO PÚBLICO QUE DETERMINE LAS NECESIDADES Y CARENCIAS DEL EMPLEO PÚBLICO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [9L/4300-0282]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 9L/4300-0282, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a aprobación de un Plan de empleo Público que determine las necesidades y carencias del empleo público.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 27 de abril de 2018

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4300-0282]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley para que sea debatida ante el Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el marco de la función pública resulta necesario articular medidas que, a partir de la racionalización y ajuste de la estructura de las organizaciones administrativas, mejoren el rendimiento de los recursos humanos de la Administración pública sometiendo su planificación y gestión a procesos dotados de mayor agilidad y eficacia, optimizando los costes de personal.

Entre tales medidas destacan por su importancia la figura de los planes de empleo y la nueva regulación de la oferta de empleo público, medidas ambas que suponen una apuesta decidida por trasladar al ámbito de la gestión de los recursos humanos la técnica de la planificación administrativa.

Las administraciones públicas podrán elaborar planes de empleo, referidos tanto a personal funcionario como laboral, que contendrán de forma conjunta, las actuaciones a desarrollar para la óptima utilización de los recursos humanos en el ámbito a que afecten, dentro de los límites presupuestarios y de acuerdo con las directrices de política de personal.

La administración pública está sometida a una serie de procesos de transformación y la modernización de la sociedad le exige una mayor eficacia en los servicios y una mejora en su eficiencia y calidad, todo ello con el fin de procurar un acercamiento de los poderes públicos a los ciudadanos a través de una administración más ágil, eficaz y eficiente.

Por todo lo anterior se presenta la siguiente Propuesta de resolución:

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a aprobar un Plan de Empleo Público que determine las necesidades y carencias del empleo público en la Administración de Cantabria, tanto general como institucional, y con sus conclusiones crear una Relación de Puestos de trabajo que garantice la prestación de servicios públicos de calidad, incluidas la creación



Parlamento de Cantabria

BOLETÍN OFICIAL

Núm. 362

30 de abril de 2018

Página 10609

de puestos que permite al tasa de reposición actual, todo ello previa negociación con los representantes de los empleados públicos.

Santander, a 25 de abril de 2018

Fdo.: Eduardo Van den Eynde Ceruti. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular."